



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2020-AMDCH

Chacabuco, 03 de febrero de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

VISTO: El Expediente N° 866-2020, de fecha 03 de febrero de 2020 remitido y presentado por el Lic. Arquímedes Torres Torres, a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2019-AMDCH de fecha 18 de noviembre de 2019, se le encargo al Lic. Arquímedes Torres Torres, el Despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, en ese sentido resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 04 de febrero de 2020, al **Econ. Milton César Ibáñez Shols**, Gerente de Administración y Finanzas, el despacho de la **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución N° de Alcaldía N° 254-2019-AMDCH, de fecha 18 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Manuel Javier Campos Sologuren

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE